ACTA Nº 1 SESION CONSTITUTIVA

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Fecha: Jueves 23 de junio de 2016

Lugar: Sala de reuniones, décimo piso, Dirección del Trabajo.

Dirección: Agustinas 1253, Santiago.

Objetivo de la reunión: Constituir el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo

ASISTENTES:

ORGANIZACIONES SINDICALES		
CONSEJERO		**ORGANIZACIÓN**
1	Jorge González Castillo	Confederación Nacional de Trabajadores Forestales
2	Gastón Fierro Fierro	Sindicato Interempresa de Trabajadores Metalmecánicos y Servicios Generales Luis Emilio Recabarren
3	Christian Madrid Robles*	Federación de Sindicatos de Los Pelambres
4	Julio Romero Alfaro	Sindicato de Trabajadores de la Empresa Minera Mantos Blancos Sociedad Anónima N° Tres

ASOCIACIONES DE GREMIOS EMPRESARIALES		
CONSEJERO		**ORGANIZACIÓN**
5	Fernando Ceardi Gajardo	Confederación Gremial del Comercio Detallista y Turismo de Chile
6	Sara Smok Úbeda	Agest. Asociación Gremial de Empresas de Externalización y Administración de Recursos Humanos
7	Pedro Zamorano Piñats	Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile

8	Ronald Bown Fernández	Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG

UNIVERSIDADES, CENTROS DE ESTUDIO, ASOCIACIONES DE GREMIOS PROFESIONALES, COLEGIOS PROFESIONALES Y CORPORACIONES CIENTÍFICAS		
CONSEJERO		**ORGANIZACIÓN**
9	Francisco Tapia Guerrero	Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Derecho, Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
10	María Cristina Gajardo Harboe	Universidad de Chile, Facultad de Derecho

FUNDACIONES, CORPORACIONES, ONG'S Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		
CONSEJERO		**ORGANIZACIÓN**
11	Rodrigo Muñoz Rubilar	Mesa Permanente de Diálogo Social y Laboral del Sector Frutícola
12	Rodolfo Walter Díaz *	Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

*Consejeros participan a través de videoconferencia.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO		
13	Christian Melis Valencia	Director del Trabajo
14	María Cecilia Gómez Bahamondes	Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil
15	Liliana Bañados Canales	Secretaria de Actas del Consejo de la Sociedad Civil

AUTORIDADES INVITADAS DIRECCIÓN DEL TRABAJO		
16	Rafael Pereira Lagos	Subdirector del Trabajo
17	José Castro Castro	Jefe Departamento Jurídico
18	Wendoling Silva Reyes	Jefa Departamento de Relaciones Laborales
19	Paula Donoso Vergara	Abogada de la Dirección del Trabajo

TEMAS TRATADOS:

1. Bienvenida del Director del Trabajo, Sr. Christian Melis Valencia
2. Presentación de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo
3. Exposición del Director del Trabajo
4. Exposición sobre el Consejo de la Sociedad Civil de la Sra. María Cecilia Gómez B., Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil
5. Elección de Presidente/a del Consejo de la Sociedad Civil
6. Acuerdos del Consejo de la Sociedad Civil
7. Acuerdos pendientes
8. Anexos

Desarrollo de la Sesión:

1. **Bienvenida del Director del Trabajo, Sr. Christian Melis Valencia:** La sesión se inicia con la bienvenida por parte del Sr. Director a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo.

2. **Presentación de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil**: En esta primera sesión, cada uno de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil se presentó señalando su nombre y la organización a la que representan. Posteriormente, el Director del Trabajo presentó a las autoridades de la institución invitadas a esta sesión.

3. **Exposición del Director del Trabajo:** Releva la importancia que tiene para la Dirección del Trabajo la constitución del Consejo de la Sociedad Civil, uno de los ejes fundamentales de Participación Ciudadana de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 20.500, de 2011. Señala que con la constitución de este Consejo, no solo se da cumplimiento a la ley, sino que se crea una instancia de diálogo, de participación de los actores sociales en relación al quehacer de la Dirección del Trabajo.

   Con posterioridad, procede a exponer brevemente sobre la Cuenta Pública de la Dirección del Trabajo, dando a conocer a los miembros del Consejo los principales logros de la Institución durante el año 2015 y los desafíos que ésta se ha planteado para el año 2016, datos e información que encontrarán disponibles en el documento de Cuenta Pública de la Dirección del Trabajo 2015-2016, el cual fue entregado en formato digital.

   Asimismo, explica el proceso de modernización al que se encuentra abocada la Institución, que es parte del Programa de Gobierno de la Presidenta de la Republica Sra. Michelle Bachelet Jeria, modernización que se desarrolla a través de dos ejes: Proyecto de Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo para ampliar sus facultades de actuación en el mundo del trabajo y rediseño institucional, que considera diagnóstico, rediseño de los procesos de trabajo, incorporación de mayor uso de tecnologías y capacitación a los funcionarios. Todo lo anterior, en el marco de un proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de mejorar la calidad de la atención y

reducir la infraccionalidad laboral, que se extenderá por cuatro años y cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Respondiendo a las consultas de los Consejeros, don Christian Melis, señala que en materia de conflictividad la Dirección del Trabajo dispone de información sobre los procesos de negociación colectiva reglada en curso, que se realizan a nivel nacional, y cuenta con un informe de huelgas que diariamente es actualizado, el cual se encuentra disponible en el sitio web.

El Director del Trabajo, finaliza su exposición resaltando la importancia que la Dirección del Trabajo le asigna al Consejo de la Sociedad Civil, ya que no es posible entender el trabajo de la Institución sin el escrutinio de los actores sociales, retroalimentándose con sus aportes.

4. **Exposición sobre el Consejo de la Sociedad Civil de la Sra. María Cecilia Gomez:** Durante la exposición se da cuenta sobre los lineamientos generales que establece el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, tales como: las funciones, su conformación, la duración de los miembros en el cargo, cantidad de sesiones, entre otros. En relación a las causales de cesación en el cargo de Consejero, se aclara que la causal de inasistencia, es aquella inasistencia injustificada a dos sesiones.

   Asimismo, se señala que uno de los temas de competencia del Consejo de la Sociedad Civil que se encuentra establecido en la Norma de Participación Ciudadana de la Dirección del Trabajo, será emitir sus opiniones respecto de la Cuenta Pública Participativa de la Dirección del Trabajo, dejándose constancia de sus comentarios, observaciones y sugerencias.

5. **Elección de Presidente/a del Consejo de la Sociedad Civil:** Luego de plantearse distintas propuestas para proceder a la elección del Presidente/a, se designa como Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo por unanimidad de sus integrantes, a la **Sra. Maria Cristina Gajardo Harboe**, representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

6. **Acuerdos del Consejo de la Sociedad Civil**

   - Se designa por unanimidad, como Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, a la **Sra. Maria Cristina Gajardo Harboe**, representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

   - Se acuerda contar con un correo electrónico grupal de los miembros del Consejo.

   - Se acuerda que se enviarán las presentaciones por correo electrónico a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil.

- Se acuerda generar entre todos los miembros del Consejo una agenda de los temas a tratar en las próximas reuniones.

- Se acuerda que, ante la imposibilidad por parte de un Consejero de asistir presencialmente a las sesiones del Consejo, éste podrá participar a través de videoconferencia, previa comunicación a la Secretaria Ejecutiva.

- Se acuerda definir próximamente una nueva fecha de reunión.

- Se acuerda que las reuniones se realizarán de preferencia en la mañana.

7. Acuerdos pendientes:

- Factibilidad que un Consejero pueda enviar a un representante y determinar sus requisitos.

- Determinar la duración del mandato de quien presida el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo.

- Definir procedimiento de aprobación de Acta.

- Considerar la realización de futuras sesiones del Consejo en regiones.

MARÍA CECILIA GÓMEZ BAHAMONDES
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

8. Anexos

- Presentación Power Point "Resumen de Cuenta Pública 2015-2016" de la Dirección del Trabajo.
- Presentación Power Point "Presentación Sesión de Constitución Consejo de la Sociedad Civil"